



GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 734 -95-CTAR-RAAC/PE

HUANUCO, 29 DIC 1995

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION
REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No.032-93-PRES se precisan las funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales establecidos en el País y por Resolución Ministerial No.159-94-PRES, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.433-95-CTAR-RAAC/PE - del 19 de Julio de 1995; se Designa al C.P.C. Raúl Quispe Limaylla - en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Junín con el Nivel Remunerativo de 44% del MURT.

Que, por convenir al servicio es necesario dar por concluido a partir del 29 de Diciembre de 1995 la Designación en el Cargo de Confianza del C.P.C. Raúl Quispe Limaylla de conformidad al Art. 12º del Decreto Legislativo No.276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial No. 159-94-PRES y las atribuciones otorgadas por la Resolución Suprema - No.070-95-PCM; y contando con la visación correspondiente y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR, por concluido a partir del 29 de Diciembre - de 1995; la Designación del C.P.C. RAUL QUISPE LIMAYLLA en el Cargo de Director de la Oficina Sub Regional de Administración de Nivel Remunerativo 44% del MURT, acción de personal realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional No.433-95-CTAR-RAAC-PE del 17 de Julio de 1995; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.-AGRADECER, al mencionado Profesional por los importantes servicios desempeñados en el Cargo de Confianza; debiendo retornar a desempeñar su plaza de carrera en la Oficina de Desarrollo de Yauli-Oroya.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Dirección Nacional de Personal INAP, Vice Ministerio de Desarrollo Regional, a los Organos competentes del Gobierno Regional "Andrés Avelino Cáceres", al file y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional
Región Andrés Bello Cáceres

ING. WINSTON FIGUEROA RETIS
PRESIDENTE